

Datos del Programa

S300 - Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa

Clave y nombre

Unidad Responsable

Enlace del PROFEXCE

Dirección de Formación Docente de la Secretaría de Educación del Gobierno de Puebla

Presupuesto Devengado

\$5,960,122.24 pesos

Pp

a través del cual se ejerció

E021 – Educación Superior

Dirección de Formación Docente de la Secretaría de Educación del Gobierno de Puebla

Fin

Contribuir a una educación superior de excelencia, para favorecer el desarrollo humano integral, y mejores oportunidades de vida, mediante el fortalecimiento de los programas educativos evaluables de técnico superior universitario y licenciatura impartidos por las Instituciones de Educación Superior Públicas.

Propósito

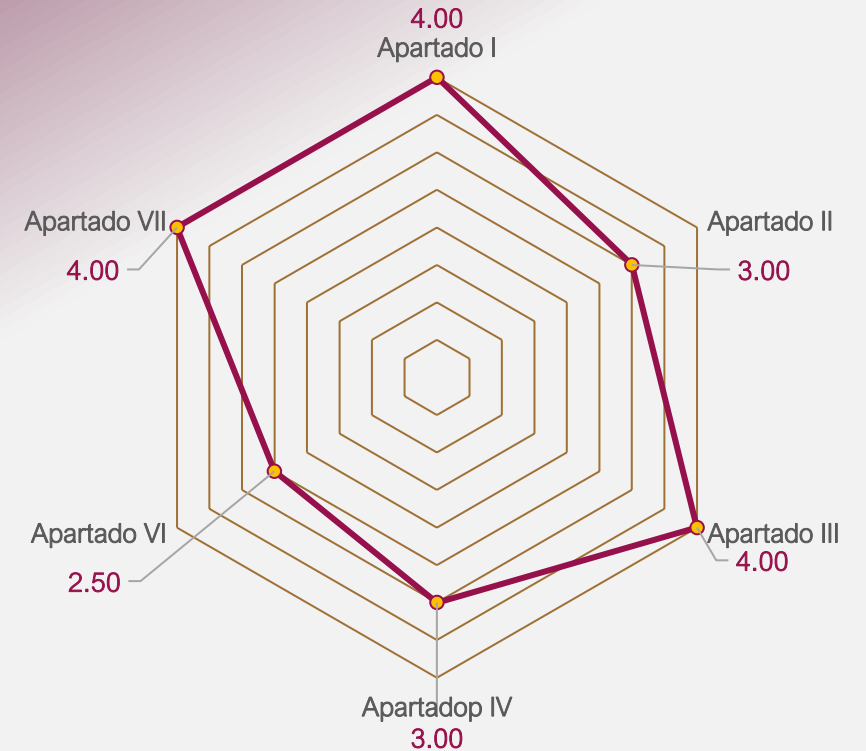
Las Instituciones de Educación Superior Públicas desarrollan sus capacidades académicas y de gestión, a fin de contar con programas educativos evaluables de técnico superior universitario y licenciatura con calidad, reconocidos por las instancias responsables de otorgar dicho reconocimiento.

Objetivos de la Evaluación

- ➔ **Analizar** la planeación estratégica que realiza la entidad sobre los recursos del Subsidio o Convenio.
- ➔ **Analizar** las metodologías e información sobre conceptos poblacionales y la evolución de la cobertura de la población.
- ➔ **Analizar** el avance de metas de los indicadores de la MIR de los Pp, respecto años anteriores y las metas establecidas.
- ➔ **Analizar y valorar** la gestión de los recursos en la entidad.
- ➔ **Valorar** la calidad de la información que se genera a partir del ejercicio de los recursos del Subsidio o Convenio y que forma parte de la rendición de cuentas y transparencia.
- ➔ **Identificar** el avance en los compromisos de mejora y examinar la utilidad de las evaluaciones para la mejora del Subsidio o Convenio (o programas a través de los que se ejecuta el recurso).
- ➔ **Generar** recomendaciones susceptibles de implementarse para la mejora del Subsidio o Convenio.

Nivel promedio: **3.41**

Valoración final del Programa



Nota: Las preguntas del apartado V de esta evaluación fueron abiertas, por lo cual no fueron valoradas cuantitativamente, de forma que dicha sección se omitió de la gráfica.

4.00

I. Planeación Estratégica

El objetivo del Programa evaluado fue claramente identificado en documentos oficiales y este se encuentra alineado a los objetivos al PED 2019-2024, a los ODS de la Agenda 2030, así como al Programa Sectorial de Educación 2019-2024; no obstante, se identificaron oportunidades de mejora en cuanto al diagnóstico que justifica a nivel estatal, la implementación del Pp E021, a través de cual se ejercieron los recursos del Convenio valorado.

3.00

II. Cobertura

A nivel federal, la definición, caracterización y cuantificación de los conceptos poblaciones es clara, correctamente acotada y adecuada considerando la problemática que busca subsanar el Programa evaluado; sin embargo, a nivel estatal, la población definida para el Pp E021 no se encuentra directamente relacionada con la del Convenio evaluado, mientras que los criterios de focalización presentaron oportunidades de mejora.

4.00

III. Gestión

Los documentos normativos que regularon la operación del Convenio en 2021 fueron fácilmente identificados en los sitios de Internet de la Secretaría de Educación del Gobierno de Puebla; también se constató que son del conocimiento y dominio del personal que intervino en los procesos de gestión del Programa, aunado a lo cual, los procedimientos de planeación de dicha intervención se encontraron adecuadamente documentados y estandarizados.

3.00

IV. Productos y Resultados

Los indicadores de la MIR del Programa evaluado fueron de índole federal, por lo cual la entidad no fue responsable de la planeación de sus metas, ni del reporte de sus avances, de forma que la valoración de este apartado corresponde al análisis de la MIR del Pp E021, cuyo Fin, Componentes y Actividades, mostraron una correlación importante con los objetivos del Convenio. Al respecto, el nivel de cumplimiento de sus metas fue positivo y situado en el rango mayor a 90% y hasta 130%.

N/A

V. Presupuesto

En estricto apego a la normativa aplicable al Programa evaluado, se comprobó que el 100% de los recursos transferidos a la entidad fueron orientados al beneficio de 11 Normales Públicas del Estado de Puebla a través de los proyectos integrales ProFEN y ProGEN, por lo cual se concluyó que los resultados obtenidos fueron congruentes con el presupuesto ejercido.

2.50

VI. Seguimiento a las Evaluaciones

Se identificó un antecedente de evaluación del Convenio en 2019, cuando éste aún operaba bajo la denominación de "Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa"; sin embargo, se observó que la Instancia Ejecutora a cargo de dicha intervención pública en ese momento, no realizó el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora establecidos en el Documento Institucional de Trabajo, situación que incidió en la valoración cuantitativa de este apartado.

4.00

VII. Presupuesto y rendición de cuentas

La información generada por la Instancia Ejecutora a partir de la gestión, planeación y operación del Programa evaluado, fue suficiente, consistente y fidedigna; asimismo, la Dependencia a cargo dio cabal cumplimiento a la normativa aplicable en materia de rendición de cuentas y transparencia de dichos recursos públicos federales, los cuales fueron requeridos por la SEP Federal, la SHCP y la entidad.

Fortalezas

1

A nivel federal la intervención evaluada cuenta con Reglas de Operación y diversos documentos de carácter normativo que guían su ejecución, en los cuales se observó que la definición, caracterización y cuantificación de los conceptos poblaciones fue clara, correctamente acotada y adecuada considerando la problemática que busca subsanar dicho Programa.

2

Los documentos normativos que regularon la operación del Convenio en 2021 fueron fácilmente identificados en los sitios de Internet de la Secretaría de Educación del Gobierno de Puebla; también se constató que son del conocimiento y dominio del personal que intervino en los procesos de gestión del Programa.

3

Los procedimientos de planeación del Programa evaluado fueron adecuadamente documentados y estandarizados por la Instancia Ejecutora.

4

La información generada por la Instancia Ejecutora a partir de la gestión, planeación y operación del Programa evaluado, fue suficiente, consistente y fidedigna.

Recomendaciones

1

Definir un problema único conforme las características establecidas en el apartado 'Definición del problema' de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados. Considerar la propuesta para el planteamiento del problema del Pp E021: *Las Instituciones de Educación Superior Públicas del estado de Puebla tienen dificultad en la acreditación de los programas educativos con calidad.*

2

Reestructurar los indicadores de desempeño de la MIR del Pp E021 cerciorándose que cumplan con las características de claridad, relevancia, adecuado y monitoreable de acuerdo con lo establecido en la Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por el CONEVAL.

3

Se sugiere diseñar procesos institucionales que permitan documentar la gestión, operación y seguimiento del Programa evaluado en la entidad, en los cuales se defina a las Áreas Responsables de cada actividad, la descripción de las responsabilidades, coordinación y forma de intervención de estas en los procedimientos correspondientes, con el fin de fortalecer los procesos de gestión del Convenio, el anticipar su control de riesgos, así como actualizar el Manual de Procedimientos de la Dependencia.

4

Llevar a cabo una evaluación de procesos del Convenio, que permita valorar de forma específica y pormenorizada, la operación de dicha intervención a nivel local, en el cual se analicen, entre otras temáticas: el límite de los procesos sustantivos y su articulación con otros; insumos y recursos utilizados; productos generados y entregados; sistemas de información federales y estatales utilizados para el seguimiento y monitoreo; coordinación entre los actores involucrados; opinión de los actores involucrados y de los beneficiarios del Programa.

Conclusiones

General: El nivel promedio alcanzado en la valoración cuantitativa ascendió a 3.41 puntos, es decir, 85.25% del máximo posible, motivo por el cual se concluyó que, durante 2021 en Puebla, se realizó un eficiente ejercicio de los recursos del Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa.

Lo anterior, toda vez que se observó que a través de los proyectos integrales ProFEN y ProGEN, se benefició a once Escuelas Normales Públicas del Estado de Puebla con el propósito de que éstas, cuenten con programas educativos evaluables de licenciatura con calidad reconocida por las instancias responsables de otorgar dicho reconocimiento; los recursos asignados a cada concepto de gasto se apegó a lo establecido en las ROP; asimismo, la Instancia Ejecutora cumplió en tiempo y forma con el ejercicio y comprobación de los recursos transferidos, y garantizó las condiciones de organización, logística y operación de dicha intervención pública.

1

Respecto de la planeación estratégica del Programa evaluado, se determinó que en 2021 este contó con objetivos claramente identificados y plasmados en documentos oficiales de carácter institucional, los cuales son conocidos por la Instancia Ejecutora. Asimismo, se observó una clara alineación de la intervención pública evaluada con los objetivos de los instrumentos superiores de planeación como el PED 2019-2024, a los ODS de la Agenda 2030, así como al Programa Sectorial de Educación 2019-2024; no obstante, se realizaron recomendaciones para fortalecer la vinculación del Programa evaluado con los objetivos del último documento referido, así como para mejorar el diagnóstico del Pp E021 a través del cual se ejercieron los recursos del Convenio valorado.

2

Referente a la gestión del Programa evaluado, en primera instancia los documentos normativos que regularon su operación en 2021, entre ellos las Reglas de Operación del PROFEXCE y el Convenio de colaboración correspondiente, fueron fácilmente identificados en los sitios de Internet oficiales de la Secretaría de Educación del Gobierno de Puebla, así como de transparencia de dicha dependencia; asimismo, se constató que su contenido se encuentra estandarizado, y fue correctamente aplicado por las Áreas Administrativas que intervinieron en la gestión de dichos recursos concursables, en su operación, aplicación y comprobación. Por otra parte, los procedimientos de planeación de dicha intervención se encontraron adecuadamente documentados y estandarizados, los cuales guiaron a las Áreas Administrativas para lograr una adecuada operación de los recursos apegada a la normativa aplicable.

3

Como resultado del análisis de la sección de presupuesto, se comprobó que el 100% de los recursos transferidos a la entidad a través del Convenio evaluado, fueron orientados al beneficio de 11 Normales Públicas del Estado de Puebla a través de los proyectos integrales ProFEN y ProGEN, lo anterior en estricto apego a la normativa aplicable al Programa valorado, motivo por el cual se concluyó que los resultados obtenidos fueron congruentes con el presupuesto ejercido de dicha intervención.

4

Respecto a la última sección de análisis, se concluyó que la información generada por la Instancia Ejecutora a partir de la gestión, planeación y operación del Programa evaluado fue suficiente, consistente y fidedigna; asimismo, la Dependencia a cargo dio cabal cumplimiento a la normativa aplicable en materia de rendición de cuentas y transparencia de dichos recursos públicos federales, los cuales fueron requeridos y validados por la SEP Federal, la SHCP y la entidad.